

EXPEDIENTE: JDC/007/2019

ACTORES: LAURENTINO MARTÍNEZ PÉREZ Y JOSÉ ROMÁN SERRANO TINOCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciséis de febrero dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se han recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal diversos escritos signados por Víctor Ahmed Carrillo Piña, representante suplente del Partido Político Morena, por medio del cual solicita copias simples con carácter de urgente de todo lo actuado dentro del expediente señalado al rubro. - - - - -

VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Víctor Ahmed Carrillo Piña, representante suplente del Partido Político Morena, con los escritos de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. - - - - -

SEGUNDO. Atendiendo a su petición, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que a la brevedad posible previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias solicitadas en el referido expediente, realice el fotocopiado, y las ponga a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. - - - - -